



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 02 de Junio de 2025

RESOLUCION N° -2025-P/JNE

VISTOS:

El Informe N° 000197-2025-RRHH/JNE, del 30 de mayo de 2025, de la unidad orgánica de Recursos Humanos; y el Informe N° 000339-2025-DGNAJ/JNE, del 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 12 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las Oficinas de Recursos Humanos son responsables de conducir la capacitación en su entidad, y para ello la ejecutan, garantizando el cumplimiento de los criterios y reglas básicas sobre la difusión, acceso y obligaciones establecidos en las normas;

Que, mediante Informe N° 000197-2025-RRHH/JNE, la unidad orgánica de Recursos Humanos solicita que se proceda a la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Jurado Nacional de Elecciones, Ciclo 2025";

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya formalización fue aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, en el Informe N° 0003392025-DGNAJ/JNE, considera que es jurídicamente viable que este despacho proceda a la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Jurado Nacional de Elecciones, Ciclo 2025", en el marco de la participación de esta entidad en el proyecto piloto del sistema informático multientidad de la Gestión del Rendimiento, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

En uso de las atribuciones de las que está conferida esta Presidencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Jurado Nacional de Elecciones, Ciclo 2025", en el marco de la participación del Jurado Nacional de Elecciones en el proyecto piloto del sistema informático multientidad de la Gestión del Rendimiento, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la unidad orgánica de Recursos Humanos, la ejecución del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Jurado Nacional de Elecciones, Ciclo 2025".





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución en la intranet y en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

